



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 11001-31-05-020-2019-00580-01

Acta 10

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

**CLAUDIA PATRICIA NIÑO VALDERRAMA VS.
CORPORACIÓN CLUB EL NOGAL.**

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de Casación Penal de esta Corporación, en sentencia STP3058-2025 dictada el 18 de febrero de 2025, notificada el 14 de marzo del presente, la Secretaría incorporó en la plataforma Ecosistema Digital Acciones Virtuales- ESAV, la demanda de casación remitida por el apoderado judicial de la Corporación Club el Nogal, vía correo electrónico, el 05 de junio de 2023.


Revisado el escrito, se encuentra que satisface las exigencias formales externas del artículo 90 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Córrase traslado a la opositora, por el término legal.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para adoptar la decisión a lugar.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ



JIMENA-ISABEL GODOY FAJARDO



JORGE PRADA SÁNCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 02E5FF3212084E60C23D8D48E7D4717656A3D819C7F67CC18802D897398CD79E

Documento generado en 2025-03-27